

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5368 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES.	MIERCOLES, 20 MARZO DE 1957	CORREO	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470817
--	-----------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Emé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO AREAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números, sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.
VENTA DE EJEMPLARES:
Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 1.50
Número atrasado de más de 1 año „ 3.00
SUSCRIPCIONES:
Suscripción mensual \$ 11.25
„ trimestral „ 22.50
„ semestral „ 45.00
„ anual „ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. N°	5349 del 13 3 57.—	Autoriza a la firma J. E. Chagra y Cía. para la instalación de la Droguería Chagra, en la localidad de Tartagal	868
„ „ „	5350 del 14 3 57.—	Fija importes menguales, en concepto de subvención Caja Chica, para gastos menores de los distintos Servicios de la ciudad y campaña	868 al 870
„ „ „	5351 del 18 3 57.—	Autoriza la inscripción de un farmacéutico	870
„ „ „	5352 „	— Aprueba resolución dictada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro	870
„ „ „	5353 „	— Aplica multa a la propietaria de un negocio de Bolte	870
„ „ „	5354 „	— Liquidada partida para adquisición de un pasaje	870
„ „ „	5355 „	— Traslada a personal dependiente del nombrado Ministerio	870 al 871
„ „ „	5356 „	— Reintegra a un empleado del Servicio de Profilaxis de la Peste la suma de \$ 201.25	871
„ „ „	5357 „	— Aplica multa a un comerciante	871
„ „ „	5358 „	— Reconoce los servicios prestados por dos médicos	871
„ „ „	5359 „	— Aplica multa al señor Francisco López, propietario de un local, sito en Avenida Chile 1630	871
„ „ „	5360 „	— Aplica multa al propietario de una caballeriza	871 al 872
„ „ „	5361 „	— Reconoce los servicios por personal en el Pabellón T (Lucha Antipoliomielítica)	872
„ „ „	5362 „	— Aplica suspensión a personal dependiente del nombrado Ministerio	872
„ „ „	5363 „	— Reconoce los servicios prestados por personal jornalizado que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital	872
„ „ „	5364 „	— Designa al Director de Medicina Social, Delegado Oficial del nombrado Ministerio en la reunión de Directores de Lucha Antituberculosa	872
„ „ „	5365 „	— Reconoce los servicios prestados por personal jornalizado que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis de la Peste	872
„ „ „	5367 „	— Aplica multa al propietario de un local para bailes	872

EDICTOS DE MINAS:

N° 15241 — Solicitado por Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Expte. N° 100.563—M.	872 al 873
N° 15206 — Solicitado por Cristóbal Pantaleón — Expediente 64.038-G.	873
N° 15220 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. 64.038-G.	873

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15255 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 325 57	873
N° 15252 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 324 57	873
N° 15234 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 321	873
N° 15233 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 320	873
N° 15232 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 319	873
N° 15230 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 323 57	873
N° 15221 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 322 57	873
N° 15179 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 317 57	873 al 874

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 15253 — De don Juan de Dios Barrera	874
N° 15247 — De don Felipe Caro.	874
N° 15246 — De don José Alberto Gómez Rincón.	874

Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon	874
Nº 15243 — De don Roberto Gubert	874
Nº 15242 — De don Ricardo Aráoz	874
Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani	874
Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín	874
Nº 15223 — De don Segundo Barrera	874
Nº 15217 — De doña Rosario Flores de Herrera	874
Nº 15212 — De don Juan Carlos Costas	874
Nº 15201 — De doña Alfonsina Flores de Soto	874
Nº 15200 — De don Francisco Stekar (hijo)	874
Nº 15199 — De don Julio Zapana	874
Nº 15187 — De doña Clea Flores de Apaza	874
Nº 15186 — De don Germán Guaymás	874
Nº 15184 — De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez	874
Nº 15183 — De don Iñóbal Galarza	874
Nº 15178 — De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo	874
Nº 15177 — De doña Natividad Estefan de Afranllie	874
Nº 15170 — De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama	874
Nº 15155 — De don Atilio Alvarez Pillitero	874
Nº 15149 — De don Anatolio Córdoba	874
Nº 15146 — De don Roque Diaz	874
Nº 15145 — De don José Belbruno	874
Nº 15143 — De don Santos Mamani	874
Nº 15142 — De doña María Sanchez de Lara	874 al 875
Nº 15140 — De doña Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frias	875
Nº 15135 — De doña Antonia Díaz de Ramos	875
Nº 15129 — De don Félix Rallin	875
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez	875
Nº 15122 — De don Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez	875
Nº 15107 — De don Vicenté Torino	875
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra	875
Nº 15094 — De don Lino Di Bez	875
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf	875
Nº 15089 — De don Tomás Chavez	875
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado	875
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera	875
Nº 15075 — De don José María Navamuel	875
Nº 15055 — De don Marcos Guantay	875
TESTAMENTARIOS:	
Nº 15213 — De doña Juana Lindauro Fernández de Cenardo	875
Nº 15123 — R. P. don José Terrés Prado	875
REMATES JUDICIALES:	
Nº 15257 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Renta María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto	875
Nº 15231 — Por Federico Castanie — Juicio: Viñedos y Bodegas José Orfila Limitada S. A. vs. Humberto Roncaglia	875
Nº 15196 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo	875 al 876
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Juncosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz	876
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	876
Nº 15159 — Por: Miguel C. Tártalos — juicios: María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto	876
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Tilca vs. Tomás López	876
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez	876
CITACIONES A JUICIOS:	
Nº 15239 — Cristobal Canaves vs. Salomón Manoff	876
Nº 15238 — Julio Lorenzo Illescas	876
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 15248 — Mena Antonio vs. Figueroa Eduardo	876
ENTIMACION DE PAGO:	
Nº 15249 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno	876 al 877

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15250 — Casa Pastore S. R. L. 877

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15256 — Club Atlético Unión Güemes — Sociedad Civil — para el día 31 de marzo 877
 Nº 15254 — El Círculo, para el día 31 del corriente 878
 Nº 15245 — Cifo S. A. (Compañía Industrial, Frigorífica Orán), para el día 8 de abril. 877 al 878
 Nº 15225 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía., Soc. Anón. Com. é Ind. 878

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 878
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 878
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 878

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5349—A.
 SALTA, Marzo 13 de 1957.
 Expte. Nº 24.136/57.

VISTO este expediente relacionado con la autorización de apertura de la "Droguería Chagra" en la localidad de Tartagal, solicitada por los señores J. E. Chagra y Cía.; atento a lo informado por la Inspección de Farmacias dependiente de este Ministerio, a fs. 5 del presente expediente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar a la firma J. E. Chagra y Cía., para la instalación de la "Droguería Cha

gra", que funcionará en la calle Rivadavia Nº 356, de la localidad de Tartagal.

2º — Considerar al Dr. en Bioquímica Francisco Elio Carrasco, como Director Técnico de la "Droguería Chagra" y responsable de la actividad de la misma, conforme a la reglamentación vigente.

3º — Poner en conocimiento de los señores J. E. Chagra y Cía., que deben comunicar a

la Inspección de Farmacias, dependiente de este Departamento de Estado, cuando la Droguería esté instalada, para que la Inspección autorice su habilitación.

4º — Los señores J. E. Chagra y Cía., deberán presentar a esa Inspección de Farmacias, constancias de haber cumplido con los requisitos de orden Nacional, inscribiendo su Droguería en los Ministerios correspondientes.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5350—A.
 SALTA, 14 de Marzo de 1957.
 Expte. Nº 24.182/57.

VISTO este expediente, y atento a lo solicitado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Fijar los siguientes importes mensuales, en concepto de subvención "Caja Chica", para gastos menores de los distintos Servicios de la Ciudad y Campaña, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Medicina Asistencial

Hospital del Milagro	\$ 30.000.—	
Asistencia Pública	" 1.000.—	
Servicio de Paidología	" 500.—	
Oficina de Bioquímica	" 500.—	
Servicio Odontológico	" 500.—	
Farmacia	" 2.000.—	
Sección Movilidad	" 1.000.—	
Escuela de Aux. Sanit. Dr. E. Wilde	" 500.—	36.000.—

Dirección de Medicina Sanitaria

Secretaría	\$ 2.000.—	
Centro Antirrábico	" 600.—	
Centro Higiene Social	" 600.—	
Higiene y Bromatología	" 300.—	
Servicio Profilaxis de la Peste	" 500.—	4.000.—

Dirección de Medicina Social

Secretaría	\$ 5.000.—	5.000.—
------------	------------	---------

Dirección de Administración

Oficina de Compras	\$ 5.000.—	
Tesorería	" 5.000.—	10.000.—

Dirección del Trabajo

Secretaría	\$ 200.—	200.—
------------	----------	-------

Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores

Secretaría	\$ 500.—	
Hogar del Niño	" 1.000.—	
Guardería "Luis Quijmes"	" 1.000.—	
La Caldera (Hog. Escolar)	" 3.000.—	5.500.—
<hr/>		
Dirección de la Vivienda		
Secretaría	\$ 2.000.—	2.000.—
<hr/>		
Departamento de Acción Social		
Asistentes Sociales	\$ 20.000.—	
Hogar de Ancianos "La Merced"	" 4.500.—	24.500.—
<hr/>		
Dirección de Medicina Asistencial		
Hospitales		
Cachi	\$ 3.000.—	
Cafayate	" 6.000.—	
Cerrillos	" 4.000.—	
Embarcación	" 6.000.—	
El Galpón	" 3.000.—	
El Tala	" 4.500.—	
Metán	" 15.000.—	
Orán	" 20.000.—	
Pichanal	" 3.000.—	
Rosario de la Frontera	" 10.000.—	
Rosario de Lerma	" 6.000.—	
Tartagal	" 100.—	
San Antonio de los Cobres	" 3.000.—	
Molinos	" 3.000.—	86.600.—
<hr/>		
Estaciones Sanitarias		
Aguaray	" 2.000.—	
Chicoana	" 1.000.—	
Coronel Moldes	\$ 2.000.—	
El Carril	" 1.500.—	
Joaquín V. González	" 1.000.—	
La Merced	" 1.300.—	
Morillos	" 700.—	9.500.—
<hr/>		
Puestos Sanitarios		
Apolinario Saravia	\$ 700.—	
Amblayo	" 250.—	
Angastaco	" 300.—	
Antillas	" 300.—	
Arbol Solo	" 100.—	
Bacóya	" 300.—	
Betania	" 100.—	
Corralitos (San Carlos)	" 100.—	
Cabeza de Anta	" 200.—	
Coronel Olleros	" 100.—	
Cobos	" 150.—	
El Barrial	" 100.—	
El Naranjo	" 100.—	
El Potrero	" 200.—	
El Quebrachal	" 200.—	
El Bordo	" 100.—	
El Manzano	" 200.—	
El Tunal	" 200.—	
El Jardín	" 200.—	
General Ballivián	" 100.—	
General Pizarro	" 200.—	
Guachipas	" 100.—	\$ 4.300.—
<hr/>		
Hickman	\$ 100.—	
Yruya	" 300.—	
Las Saladas	" 100.—	
Las Lajitas	" 150.—	
Lumbreras	" 100.—	
Los Toldos	" 200.—	
Las Vertientes	" 100.—	
Las Conchas	" 50.—	
Los Rosales	" 250.—	
La Candelaria	" 150.—	
La Poma	" 300.—	
La Unión	" 300.—	
Los Blancos	" 300.—	
Luracatao	" 50.—	
Nuestra Señora de la Talavera	" 100.—	
Nazareno	" 300.—	
Payogastilla	" 150.—	
Palomitas	" 150.—	
Palermo Oeste	" 150.—	
Psyogasta	" 150.—	
Pampa Grande	" 100.—	

Pulares	100.—
Río del Valle	200.—
Río Piedras	300.—
Rivadavia	300.—
Salvador Mazza	100.—
San Carlos	100.—
San Andrés (Orán)	200.—
Santa Cruz	150.—
Santa Victoria	300.—
San José de Cachi	100.—
San Bernardo de las Zorras	300.—
Santa Rosa de Tastil	200.—
San Agustín	100.—
San Fernando de Escoipe	100.—
San José de Orquera	100.—
Tolloche	100.—
Tolombón	150.—
San Antonio de Iruya	300.—
Seclantás	150.—
Las Moras	100.—
Vaqueros	100.—
Las Víboras	100.—

\$ 7.300.—

Consultorios Externos	
Animaná	\$ 500.—
Colonia Santa Rosa	500.—
Campo Santo	300.—
Campo Quijano	250.—
Corralitos (Rosario de Lerma)	200.—
La Viña	600.—
La Caldera	400.—

\$ 2.750.—

\$ 197.650.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

JULIO PASSERON

RESOLUCION Nº 5351—A.

SALTA, Marzo 18 de 1957.

Expte. Nº 24140.

VISTO este expediente en el que el señor Juan Virgilio Pasteris solicita la inscripción de su título de farmacéutico en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha presentado su título otorgado por la Universidad Nacional de Tucumán y demás requisitos legales exigidos para dicha inscripción;

Por ello y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor Juan Virgilio Pasteris, C. I. Nº 48277, como Farmacéutico, bajo el Nº 196, Letra "C", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

Profesor **JULIO PASSERON**

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5352—A.

SALTA, Marzo 18 de 1957.

Expte. Nº 23.829/57.

VISTO lo solicitado por el Director de Medicina Asistencial y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 7 de fecha 23 de enero del corriente año, dictada por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro,

cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Aplicar siete (7) días de suspensión a la mucama de la Sala de Operaciones Sra. Margarita Aybar de Villagra, por la falta grave en que ha incurrido".

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5353—A.

SALTA, Marzo 18 de 1957.

Expte. Nº 1293/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la señora Elvira Flores, propietaria del negocio de Boite, sito en la calle Aniceto Latorre Nº 244, de esta ciudad, comprobándose que la misma carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución en su Art. 2º, dice: "Se establece con carácter de obligatorio que todos los comercios de la provincia de Salta, sujetos al contralor de Higiene y Bromatología, deben munirse del "Libro de Inspección", el que será otorgado previo pago de la suma de \$ 5.— m/n., fijándose como plazo para llenar ese requisito hasta el día 1º de marzo próximo";

Que habiendo vencido el plazo acordado para llenar ese requisito, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3º; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cin cuenta Pesos Moneda Nacional), a la señora

Elvira Flores, propietaria del negocio de Boite, sito en la calle Aniceto Latorre Nº 244, de esta ciudad, por ser infractora al Art. 2º de la Resolución Nº 5277 del 13/2/57.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires, Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará al envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar a la señora Elvira Flores del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5354—A.

SALTA, Marzo 18 de 1957.

Exptes. Nos. 14.777/57 y 14.815/57.

VISTO el decreto Nº por el que se autoriza al Auxiliar 4º —Enfermero de la Asistencia Pública— don Pascual Vargas, para trasladarse a la Provincia de Córdoba, con el objeto de acompañar al enfermo mental don Raúl Roberto Ruiz, quien deberá ser internado en la Colonia de Oliva; atento a los informes producidos por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — El Director de Administración liquidará a la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 422.30 (Cuatrocientos Veintidós Pesos con 30/100 Moneda Nacional), para ser invertida en un pasaje de primera, con cama de Salta a Córdoba y de Córdoba a Oliva, que suman \$ 312.30, y la diferencia entregar al Enfermero don Pascual Vargas quien conduce para internar en la Colonia de Oliva (Córdoba), al enfermo mental don Raúl Roberto Ruiz, a fin de que con el citado importe atienda los gastos de comida y estadía del alienado.

2º — El gasto autorizado por esta Resolución se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5355—A

SALTA, 18 de marzo de 1957

Expte. Nº 24.095/57.

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita el traslado del personal que se detalla a fs. 2 de estas actuaciones; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Trasladar al actual Oficial Principal, Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, Dr. Boris Akulov, (nacionalidad extranjera), al Consultorio Externo de La Caldera, debiendo revistar como Médico Regional con la misma categoría y sueldo, dejándose establecido que a partir de la fecha en que se haga cargo del nuevo destino, no percibirá la

sobreasignación de \$ 500.— m/n., que por suplemento de zona tenía asignada por Decreto N° 6775/56.

2° — Trasladar al actual Oficial Principal, Director del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, Dr. César Torrens Santigosa, C. I. N° 44.388.329, ext. por la Policía de la Capital Federal, con las mismas funciones, categoría y sueldo, al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, debiendo continuar percibiendo la sobreasignación de \$ 500.— m/n. asignada por suplemento de zona y en la vacante existente por traslado del Dr. Boris Akulov.

3° — Trasladar a la Auxiliar 3°, Partera del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, Sra. Palmira Ramis de Torrens (nacionalidad extranjera), con las mismas funciones, categoría y sueldo, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal.

4° — Trasladar a la Ayudante de Enfermera Personal Transitorio a sueldo, Categoría Segunda, Sra. Francisca Rivera de Torrens (Nacionalidad extranjera) del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, al Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, debiendo desempeñarse con la misma categoría.

5° — Trasladar al Peón de Patio del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, Personal Transitorio a Sueldo, Categoría Cuarta, Sr. Oscar Torrens Ramis (nacionalidad extranjera) con la misma categoría y sueldo para desempeñarse en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal.

6° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5356—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. N° 23.754/57.

VISTO en este expediente lo solicitado por el señor Luis Andrés Morales — Peón de Brigada del Servicio de Profilaxis de la Peste en el sentido que se le reintegre en descuento sufrido en sus haberes correspondiente al mes de diciembre de 1956 por cinco días de sueldo, al haber justificado su inasistencia según certificado médico que corre agregado a fs. 1 de estas actuaciones; por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1° — Reintegrar por intermedio de la Dirección de Administración de este departamento de Estado, al señor Luis Andrés Morales-Peón de Brigada (Jornalizado), del Servicio de Profilaxis de la Peste la suma de Doscientos un pesos con veinticinco céntavos Moneda Nacional, (\$ 201.25) m/n., importe correspondiente al descuento indebido efectuado en sus haberes por cinco días del mes de diciembre de 1956, de acuerdo a detalle en planillas que corren agregadas de fs. 6 a 9 de estas actuaciones.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5357—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. N° 1297/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Juan Esteban Huerga, propietario del negocio de Almacén y Fábrica de Soda, sito en la calle Sarmiento N° 804, de esta ciudad, por haberse comprobado mediante una toma de muestra de soda, cuyo análisis N°9441 expedido por la Oficina Química llega a la conclusión de que dicho producto NO ES APTO PA-

RA SU CONSUMO, por su estado higiénico malo, presentando partículas en suspensión, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 554 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según consta por Resolución N° 3985 del 22/6/55 multa de \$ 100 m/n.; Res. 4261 del 14/5/56 multa de \$ 200 m/n.

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1° — Aplicar una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), al señor Juan Esteban Huerga, propietario del negocio de almacén y fábrica de soda, sito en la calle Sarmiento N° 804, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 554 inciso 1 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Juan Esteban Huerga del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5358—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. N° 24.004/57.

VISTO este expediente y atento a lo informado por el señor Director de Medicina Asistencial y Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
R e s u e l v e:

1° — Reconocer los servicios prestados por los Doctores Luis Rafael Alvarez, (L. E. N° 3.951.904) y Alberto Manuel Abdo, (L. E. N° 3.910.127), quienes en el mes de Enero pasado se desempeñaron durante 26 y 23 días respectivamente en la campaña de Vacunación antipoliomiéltica.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial, Decreto-Ley N° 129, "Campaña contra la Poliomiéltis", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5359—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. N° 1294/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Francisco López, propietario del local sito en Avenida Chile N° 1630, de esta ciudad, donde se efectuaron bailes de Carnaval, por haberse comprobado en circunstancias de realizarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, por ca-

recei del certificado de inspección correspondiente y encontrarse los baños en mal estado de higiene, infringiendo por tal causa lo determinado por los arts. 12 y 13, inc. 15 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
R E S U E L V E:

1° — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. al señor Francisco López propietario del local sito en Avenida Chile N° 1630, de esta ciudad, por ser infractor a los artículos 12 y 31, inc. 15 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Francisco López del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION N° 5360—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. N° 1296/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Tomás Marino, propietario de la caballeriza sito en la calle Deán Funes N° 1124, de esta ciudad, por haberse comprobado en circuns-

tancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la higiene, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 7° de la Resolución N° 3834 que reglamenta el funcionamiento de las caballerizas, tambos, corrales, etc., y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos Moneda Nacional), al señor Tomás Marino, propietario de la caballeriza sito en la calle Deán Funes N° 1124, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 7° de la Resolución N° 3834.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Tomás Marino del contenido de la presente Resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5361—A

SALTA, 18 de Marzo de 1957.

Expte. Nº 23.910 (9)-57.

VISTO en este expediente las planillas de haberes del personal que prestó servicios en el Pabellón T (Lucha antipoliomielítica); y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Reconocer los servicios prestados durante el mes de febrero de 1957, en el Pabellón T (Lucha Antipoliomielítica), por el personal que se detalla en las planillas que en cinco fojas, corren agregadas a las presentes actuaciones, cuyo monto total a liquidarse asciende a la suma de \$ 4.489.10 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con diez centavos Moneda Nacional).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E- Inciso I) Item 2- Principal c) 1- Parcial Decreto Ley Nº 129 "Campana Contra la Poliomieltitis", de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5362—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Exptes. Nros. 24.006/57; 23.633/57 y 23.806/57.

VISTO en estos expedientes lo solicitado por los Directores de Medicina Asistencial, Medicina Social y Asistencia Pública; y atento a lo informado por la Oficina de Personal,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Aplicar 5 (cinco) días de suspensión a la Auxiliar 3º Srta. Juana M. Bustos, L. C. Nº 8.966.802, Enfermera del Hospital "El Carmen" de Metán, por falta de disciplina y no guardar la vía jerárquica correspondiente.

2º — Aplicar 5 (cinco) días de suspensión a la Auxiliar 5º, Auxiliar de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Pública, Sra. Lidia Cuiza de Molina, C. I. Nº 57.238, por no usar la cofia reglamentaria y demostrar negligencia en el desempeño de sus funciones.

3º — Aplicar 3 (tres) días de suspensión y un día de descuento por haber faltado sin aviso el día 16 de enero del corriente año, a la Srta. América Elisabeth Acevedo, L. C. Nº 1.736.556, categoría sexta- del centro de Vías Respiratorias para Mujeres.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION Nº 5363—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. Nº 2494/57.

VISTO en este expediente los jornales devengados en el mes de febrero del corriente año, por diverso personal que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital colaborando en la campaña antipoliomielítica; y atento a lo informado por la Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Reconocer los servicios prestados en el mes de febrero del corriente año por el personal jornalizado que se desempeñó en la Administración de Limpieza de la Municipalidad de la Capital, durante la campaña antipoliomielítica, cuya nómina se detalla en las planillas que corren agregadas al presente expediente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2-) Principal c) 1- Parcial Decreto Ley Nº 129 "Campana contra la Poliomieltitis", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5364—A.

SALT, 18 de marzo de 1957.

VISTO la nota Nº 710/57 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se invita a la reunión de Directores de Lucha Antituberculosa de todo el país, convocada por resolución Nº 490, para realizarse en la ciudad de Buenos Aires en la segunda quincena de abril de 1957;

Que en la referida reunión se sentarán las bases para llevar a cabo una eficiente coordinación en las actividades de lucha antituberculosa en todo el territorio de la República;

Que la iniciación de una intensa campaña de lucha antituberculosa en esta Provincia con la promulgación del respectivo Decreto-Ley, ha ce necesario y beneficioso el establecimiento de una estrecha cooperación con acciones similares en el plano nacional,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Designar al Director de Medicina Social, Dr. Néstor Rodríguez Campoamor, Delegado Oficial de este Ministerio en la reunión de Directores de Lucha Antituberculosa.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5365—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. Nº 23.876/57-2.

VISTO en este expediente los jornales devengados en el mes de febrero del cte. año por diverso personal que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis de la Peste, según consta en las planillas de asistencia diaria que corren agregadas al presente expediente atento a lo informado por el señor Director de Medicina Sanitaria y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Reconocer los servicios prestados por el personal jornalizado que se desempeñó en las tareas de desinfección en la Brigada de Profilaxis de la Peste, cuya nómina se especifica en las planillas de asistencia diaria que corren agregadas al presente expediente, a razón de \$35.— m/n. (Treinta y cinco pesos Moneda Nacional) diarios, durante el mes de febrero ppdo. debiendo imputarse esta erogación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- Parcial Decreto Ley Nº 129 "Campana contra la Poliomieltitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5367—A

SALTA, 18 de marzo de 1957.

Expte. Nº 1292/57.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Alejandro Mussa, propietario del local para bailables de Carnaval, sito en LIMACHE, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a la higiene en los baños, infringiendo por tal causa lo determinado por el Art. 13 inciso 15 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores, a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), al señor Alejandro Mussa, domiciliado en LIMACHE, por ser infractor al Art. 13 inciso 15 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Alejandro Mussa del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PROFESOR JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15241 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE, EN EXPEDIENTE Nº 100.563—M—La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina "ROSARIO" (Expediente Nº 1696 —S—49) y se midieron desde aquí 9000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.000 mts. al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 10.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perí-

metro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 19 de 1956 — Hector Hugo Elías. — Salta, 11 de Febrero de 1957 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 14 de 1957.

e) 18 al 29/3/57.

Nº 15220 — Solicitud de Permiso para Cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Orán. Presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez; en Expediente Nº 64.038-G. El día veinte y dos de febrero de 1956. Horas diez. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado peticionada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual, se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Indi-Huete y se midieron desde aquí 1.500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46). — Esta solicitud ha sido anotada en el libro correspondiente bajo el número de orden 2. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se acompaña otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad. — Oficina de Registro Gráfico, Julio 27 de 1956. Elías Salta, Noviembre 30 de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 13 al 27/3/57.

Nº 15206 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" PRESENTADA POR EL SEÑOR CRISTOBAL PANTALEON EN EXPEDIENTE Nº 62.078 — "P" EL DIA CINCO DE MAYO DE 1955 — HORAS SIETE Y DIEZ — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Según los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y

aclaración de fs. 6 y de acuerdo al plano minero la zona solicitada se superpone aproximadamente en 880 hectáreas al cateo tramitado en expediente Nº 1959-G-52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.120 hectáreas. — Igualmente, conforme a lo dispuesto en Memorandum DM-5-55, cúmpleme informar que la zona en que se solicita permiso de exploración resulta estar ubicada dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46). — Sec. Top. y Reg. Gráfico noviembre 15 de 1955. — J. M. Torres. — Jefe Sec. Salta, febrero 14 de 1957. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 11 al 22/3/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15255 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 325/57

Por el término de 10 días a contar del día 20 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 325/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la ejecución de los trabajos de HORMIGON A GRANEL EN ZONA NORTE (CAMPAMENTO AGUARAY, POCITOS Y CAMPO DURAN), cuya apertura se efectuará el día 1º de Abril del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.00 m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini

Administrador

e) 20/3 al 1º/4/57

Nº 15252 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 324/57

Por el término de 10 días a contar del día 19 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 324/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para el TENDIDO DE CARNERIAS EN CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará el día 29 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del Pliego \$ 40. — m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 19 al 29/3/57

Nº 15234 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 321. —

Por el término de Diez días a contar del día 15 de Marzo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 321, para la adquisición de ladrillos comunes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 26 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador

e) 14 al 26/3/57.

Nº 15233 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 320. —

Por el término de Diez días a contar del día 15 de Marzo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 320, para la adquisición de hierro planchuela, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 29 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador

e) 18 al 29/3/57.

Nº 15232 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 319. —

Por el término de Diez días a contar del 15 del corriente mes, llámase a Licitación Pública YS. 319, para la adquisición de motores Ford V. 3 modelo 1947-1953, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 28 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador

e) 18 al 28/3/57.

Nº 15230 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 323/57.

Por el término de 10 días a contar del día 14 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 323/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la construcción de MUROS DE CONTENCIÓN Y VEREDAS EN PLAZA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 28 de Marzo del cte. año, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del Pliego \$ 45. — m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 24 al 28/3/57

Nº 15221 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 322/57.

Por el término de 10 días a contar del día 13 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 322/57 para la contratación de la Mano de Obra de los trabajos de Limpieza de picadas en Campamento Pocitos, Aguaray y Campo Duran, cuya apertura se efectuará el día 26 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. — Precio del Pliego \$ 40. — m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador

e) 13 al 26/3/57.

Nº 15179 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 317/57.

Por el término de 10 días a contar del día 28 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 317 para La Concesión de la Explotación por particulares del Comedor de Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 14 de marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condi

ciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.- Precio del Pliego \$ 50.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador
e) 28/2 al 14/3/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15253 — JUICIO SUCESORIO:

José Ángel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los extintos don Juan de Dios Barreras, Doña Juana Barrionuevo de Barrera en Primeras nupcias y de Mendoza en segunda, nupcias y de don José Victorino Plácido Mendoza, bajo apercibimiento Legal. La Viña; Marzo 9 de 1957.

José Ángel Cejas — Juez de Paz Propietario
e) 19/3 al 1º/4/57

Nº 15247 — EDICTOS

Ángel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle
Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público.— Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 19/3 al 2/5/57

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 19/3 al 3/5/57

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamani.

Salta, 14 de Febrero de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 13/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Ángel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Ángel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA.— Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itoal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 1º/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos.— Salta, febrero 22 de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.

Salta, julio 15 de 1955.

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero.

Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

Nº 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatólio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz.

Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori- Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamani.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Roque Díaz.

tos y acreedores de María Sánchez de Lara. Salta, Diciembre 11 de 1956.
Dr. N. Arana Urioste — Secretario
e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.
Salta, Febrero 13 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15135 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario e) 18/2 al 3/4/57.

Nº 15129 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallin.
Salta, Febrero 8 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14-2 al 1º-4-57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 13-2 al 29-3-57

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DIBEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 11/2 al 27/3/57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, ci-

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. —
e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.
Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 7-2 al 25/3/57

Nº 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Cachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera.
Cachi, diciembre 21 de 1956.
e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel.— Salta, Febrero de 1957.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 6/2 al 25/3/57.—

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido decretado abierto.
SALTA, Noviembre 13 de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 1/2 al 19/3/57.

TESTAMENTARIOS

Nº 15213 — TESTAMENTARIO:
Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenardo y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenardo. Salta, Marzo 8 de 1957.
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testa-

mento del causante; bajo aprehimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 14-2 al 1º-4-57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15257 — Por: MIGUEL C. TARTALOS, JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 10 de abril de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago de Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedernera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 c/frente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts2. títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital Catastro 25329 sección "G" manzana 111- parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto, Expediente Nº 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público
e) 20/3 al 10/4/57.

Nº 15231 — Por: FEDERICO CASTANIE, JUDICIAL — MUEBLES Y UTILES SIN BASE

El día Viernes 29 de Marzo de 1957, a las 18, remataré sin base en mi escritorio calle J. M. Leguizamón 772, los muebles y útiles detallados; 1 Ventilador de pie marca Turena; 1 Prensa grande para libros; 1 Máquina de escribir marca Royal de 120 espacios número 8.457.853; 1 Mesita de metal rodante para máquina de escribir; 2 sillas de madera tipo butaca; 1 sillón de madera tapizado en tela rosa; 1 Mesita chica para teléfono; 1 Escritorio de madera de cinco cajones de 1,10 x 0.80 con vidrio; 1 Escritorio tipo contador de dos cajones y repisa; 1 Banquito de madera para escritorio contador.— Todo lo cual puede verse en el domicilio del depositario calle Alvarado Nº 665.

El comprador entregará en el acto el 30% de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "Viñedos y Bodegas José Onfila Limitada S. A. vs. Humberto Roncaglia, preparación via ejecutiva".— Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario

e) 18 al 25/3/57.

Nº 15196 — Por: ARTURO SALVATIERRA, JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 9.600.— m/n.

El día 29 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12- Ciudad, remataré con la base de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea su valuación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad, en la esquina formada por la calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1 de la manzana 14, compuesto de la siguiente extensión: del extremo Este, que da sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros; desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros o sea el frente sobre la calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida.— Título: folio 177, asiento

3 Libro 2 E. I. Capital.- Nomenclatura Catastral: Partida 7205; Circunscripción Primera Sección B, Manzana 5; parcela 5.- En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.- Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria- Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo".- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones Diarias Norte.
e) 7 al 28|3|57.

Nº 15190 POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMPO EN ORÁN - BASE \$ 75.800.-m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicada en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiáreas comprendidas dentro de los siguientes límites, Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.- En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% como seña y a cuenta de la venta.- Título: Folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Grán.- Nomenclatura Catastral: Partida 188.- Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz".- Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria e) 6|3 al 16|4|57

Nº 15171|15205 - Por: MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL - Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chicomana, BASE \$ 412.500.-

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicomana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea, y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla.- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación.- Juicio.- Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribuna 5 veces e) 27|2 al 29|4|57.

Nº 15159 - POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL - UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 19 de marzo de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 % equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. En lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedernera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 (frente); por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts. 2., títulos inscriptos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital. Catastro 25329- sección "G"- manzana 111- Parcela 1.- Ed. En el acto del remate, el 30% como seña y a cuenta de precio.- Comisión de arancel a

cargo del comprador. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente Nº 282|56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos - Martillero Público e) 25|2 al 16|3|57.

Nº 15125 - Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 167-Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis mil metros más o menos.- En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastros, de ciento trece metros cincuenta centímetros más o menos y al Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.- Título: folio 25, asiento 23, libro D. de títulos Guachipas.- Partida 222.- El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.- Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 14|2 al 1|4|57.

Nº 15103 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLES - BASE \$ 43.266.66

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sea, las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Toma y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichana, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.- Mts. de frente sobre calle Robí; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.- mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robí; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.- Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E- Parcela 1.- Valor fiscal \$ 64.900.- El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mis-

mo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Via Ejecutiva- Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419|54".- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 12|2 al 28|3|57.

CITACIONES A JUICIO

Nº 15239 - CITACION

En el juicio "Desalojo - Cristóbal Canaves vs. Salomón Manoff", la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...POR ELLO, LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA - FALTA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución por don Cristóbal Canaves contra don Salomón Manoff, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de dos mil ciento diez pesos m/n. (\$ 2.110. m/n.) con más sus intereses y costas Regulanse los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en la suma de \$ 420.23 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.- No habiéndose notificado al ejecutante personalmente ninguna providencia notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y cualquier otro de carácter comercial. Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase. Gustavo Uribe ru Solá - José Ricardo Vidal Frias.- Víctor José Martorell.- Gustavo Gudifino - Secretario e) 18 al 20|3|57

Nº 15238 - CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario Alancay" solicitada por Julio Lorenzo Illéscas", cita por veinte veces a los padres del menor para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 18|3 al 12|4|57

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 15243 - NOTIFICACION:

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación notifica a Eduardo Figueroa que en el juicio Ejecutivo: "Mena, Antonio vs. Figueroa, Eduardo" Expte. Nº 36.713|57, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 14 de marzo de 1957.- Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, a cuyo efecto regulase los honorarios del Dr. Merardo Cuellar por su actuación como apoderado y letrado, en la suma de Dos mil trescientos pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional (\$ 2.300.40 m/n.).- II.- Haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera notificado, tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado. III.- Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario a elegir por el actor (Art. 460 del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial).- Cópiese, notifíquese y repóngase.- Vicente Solá". Salta, 18 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste Secretario

e) 19 al 21|3|57

INTIMACION DE PAGO:

Nº 15249 - EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intima el pago de la suma de Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos

moneda nacional. (\$ 54.823.38 m.n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m.n.) presupuestado suficientemente para accesorios legales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. N° 19.726.955", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 618 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecución, bajo la prevención de

que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrarse a un Defensor Oficial, para que la represente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.).— También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.— Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 19 al 21/3/57

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 15250 —

—Los que suscriben: Pedro Ramón Pastore, casado en primeras nupcias con doña Amalia Iberti; Pedro Marcelo Pastore, soltero; Williar Pastore, casado en primeras nupcias con doña Leonor Graciela Bagur; y Rodolfo Emir Pastore, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, calle Belgrano número dos mil dos; dicen:

—Que por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia a folios 218/219, asiento 3206, del libro N° 26 de Contratos Sociales, modificaron parcialmente el contrato original de Sociedad de la firma que gira bajo el rubro "Casa Pastore S. R. L.", constituida con fecha 30 de noviembre de 1944, e inscripta al folio 400, asiento 1608 del libro 22 del Registro de Contratos Sociales; y que habiendo ahora acordado por voluntad unánime de los socios modificar nuevamente y en forma parcial el referido contrato, así lo hacen, dejando establecido a continuación las estipulaciones materia de la reforma, y quedando bien entendido que todas las otras cláusulas del contrato original y la modificación anterior se man tienen en pleno vigor y las ratifican en todas sus partes con las excepciones consignadas en este convenio:

PRIMERO: — Que la nombrada sociedad está integrada por los socios que suscriben este acuerdo y tiene un capital actual de (\$ 400.000) CUATROCIENTOS MIL PESOS, dividido en OCHOCIENTAS CUOTAS de (\$ 500.—) QUINIENTOS PESOS cada una, las que se distribuyen entre los integrantes en la proporción siguiente: (500) quinientas acciones para don Pedro Ramón Pastore; y (100) cien acciones para cada uno de los otros tres socios.

SEGUNDO: — Que en virtud del acuerdo unánime de los socios y en mérito de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 11.645, D. Pedro Ramón Pastore, titular de quinientas acciones cede a favor de sus tres hijos, miembros integrantes a su vez de la sociedad, cuatrocientas ochenta partes sociales, quedándose en consecuencia para él con veinte partes o cuotas sociales, que representa un capital de diez mil pesos, por lo que a partir de esta cesión, queda convenido que el capital de cada uno, y en virtud de que la cesión es en la proporción siguiente: ciento noventa y tres cuotas para Pedro Marcelo Pastore, ciento cincuenta y seis cuotas para Williar Pastore; y ciento treinta y

una cuotas para Rodolfo Emir Pastore, de don de resulta que de acuerdo a las acciones que ya tenían los cesionarios y la distribución de la cesión hecha por don Pedro Ramón Pastore a favor de sus otros tres socios, la proporción es de veinte cuotas para don Pedro Ramón Pastore; doscientas noventa y tres cuotas para Pedro Marcelo Pastore; doscientas cincuenta y seis cuotas para Williar Pastore; y doscientas treinta y una cuotas para Rodolfo Emir Pastore.

TERCERO: — Que la cesión a favor de los otros integrantes de la firma hecha por don Pedro Ramón Pastore, comprende el capital y todas las utilidades que tuviera a percibir el cedente desde el último balance del treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a la fecha.

CUARTO: — Que el precio de adquisición de las cuotas sociales, incluyendo las utilidades pendientes, se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos, de los cuales el vendedor o cedente recibe en este acto la suma de cien mil quinientos pesos en efectivo, por lo que les otorga suficiente carta de pago, y el saldo o sea la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientos pesos, en tres documentos suscritos por cada uno de los cesionarios, con vencimiento al trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, dejándose constancia que los cesionarios abonan el precio en la siguiente proporción: Pedro Marcelo Pastore, noventa y seis mil quinientos pesos, entregando cincuenta mil pesos al contado y cuarenta y seis mil quinientos en un pagaré con vencimiento a la fecha indicada; Williar Pastore, setenta y ocho mil pesos, treinta y un mil quinientos en efectivo y cuarenta y seis mil quinientos en un pagaré con la misma fecha de vencimiento que el anterior; y Rodolfo Emir Pastore, sesenta y cinco mil quinientos, diez y nueve mil pesos en efectivo y cuarenta y seis mil quinientos pesos en un pagaré en idéntica situación que los anteriores.

QUINTO: — Que como consecuencia del convenio de cesión de partes sociales que hace don Pedro Ramón Pastore en favor de sus otros tres socios, resuelven también por unanimidad modificar el artículo octavo, el que es susti-

tuido por el siguiente: "ARTICULO OCTAVO: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance un veinte por ciento del capital social. El saldo de las utilidades restantes de cada balance, hechas las deducciones, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el 37% (treinta y siete por ciento para Pedro Marcelo Pastore; el 33% (treinta y tres por ciento para Williar Pastore; y el 30% (treinta por ciento) para Rodolfo Emir Pastore; y en cuanto al socio don Pedro Ramón Pastore, gozará como único beneficio, de una cuota fija mensual de nueve mil pesos que le será liquidada en igual forma y cargada a la cuenta gastos generales de la sociedad. Para ello se ha tenido en cuenta que el beneficiario renuncia a su vez a toda otra utilidad que pudiera dar la firma en su ejercicio comercial, aun cuando la misma fuere mayor que la cuota fija mensual que se le asigna. —Las pérdidas en su caso serán soportadas en proporción al capital, pero quedando bien entendido que ello no pueda afectar la cuota asignada al señor Pedro Ramón Pastore la que no sufrirá disminución alguna ni incidirá en las pérdidas con relación a su capital, siempre y cuando no afecte el legítimo interés de los acreedores de la sociedad.

— De conformidad firmamos cinco ejemplares de un mismo tenor y otorgamos poder suficiente a favor del doctor Juan Carlos Aybar, para que en nombre y representación de la firma, realice los trámites del caso para encuadrar la reforma con la cesión de cuotas, dentro de las reglamentaciones que establecen las Leyes 11.867 y 11.645, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Pedro Ramón Pastore — Pedro M. Pastore —
Williar Pastore — Rodolfo E. Pastore
e) 15 al 25/3/57

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° — 15256. CLUB ATLETICO UNION
GÜEMES
SOCIEDAD CIVIL

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria de conformidad a lo dispuesto al artículo 42 de los Estatutos, para el día domingo 31 de marzo a horas 9, en su local social calle Ameghino N° 181 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance año 1956 primer trimestre año 1957 e informes Organo de Fiscalización.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva por el período 1957-1958, para seguidamente iniciar los comicios a horas 11 y 30 y dar por finalizado a horas 18 del mismo día.

RICARDO SOSA, Presidente — ERNESTO A. CABEZA, Secretario.

e) 20 al 29/3/57.

N° 15254 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

SALTA, Marzo de 1957.

Conforme lo establece el art. 52 de los Estatutos, se cita a los señores socios de "El Circulo" a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XXXI Ejercicio de la Institución, para el día 31 de Marzo de 1957 a horas 14 y el local Social de Caseros 720, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria anual, balance de Tesorería e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Designación de una Comisión escrutadora, y
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir los siguientes cargos:

Presidente: en reemplazo del Sr. Oscar S. Díaz que termina su mandato, dos años.

Vice Presidente, por un año en reemplazo del Sr. B. Biella que renuncia.

Secretario, por dos años, en lugar del Sr. Jorge Gutiérrez, termina mandato.

Tesorero, por dos años, en lugar del Sr. Mario B. Gallo, que termina mandato.

Pro. Tesorero, por un año, en lugar del Sr. Víctor López que renuncia.

Vocales Titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. Hugo E. Larrán y Hermán H. Pfister, por terminación de mandato.

Vocal Titular, por un año para terminar mandato, en reemplazo del Dr. Oscar R. Loustaf, que renuncia.

Vocales Suplentes, cuatro por un año en reemplazo de los señores Roger Frías, Miguel A. Gallo Castellanos, Francisco Acosta e Isidoro Renfíges, que terminan su mandato.

Organo de Fiscalización, tres por un año en reemplazo de los señores Daniel Villada, Ernesto Gutiérrez y Pedro N. Coletti, que terminan su mandato.

Art. 48: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

OSCAR S. DIAZ, Presidente — JORGE GUTIERREZ, Secretario.

e) 20/3/57.

N° 15245 — CIFO S. A. (Compañía Industrial,
Frigorífica ORAN)

Citación a Asamblea General Ordinaria
CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial,
Frigorífica Orán, cita a la asamblea ge-

neral ordinaria a realizarse el día 8 de Abril de 1957 a horas 9 en el local de la calle Buenos Aires N° 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º—Aprobación de la memoria anual del Directorio; balance general; inventario y cuenta de ganancias y pérdidas;
 - 2º—Informe del Síndico;
 - 3º—Elección de 3 Directores titulares por tres años;
 - 4º—Elección de dos Directores suplentes por un año;
 - 5º—Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
 - 6º—Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Salta, de Marzo de 1957.
e) 19/3 al 8/4/57.

Cía., Soc. Anón. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria a reunirse el día treinta y uno de marzo de 1957, a horas 10, en la sede Social, calle Bme. Mitre 270, Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º—Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cta. de Ganancias y Pérdidas; correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 1956.
 - 2º—Informe del Síndico
 - 3º—Distribución de Utilidades
 - 4º—Designación de Síndico Titular y Suplente
 - 5º—Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
- Por EL DIRECTORIO, Miguel Viñuales, Presidente.

e) 14 al 29/3/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es

obligatoria la publicación de este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 15 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

N° 15225 — CONVOCATORIA.—
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Viñuales, Royo, Palacio y

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1957